



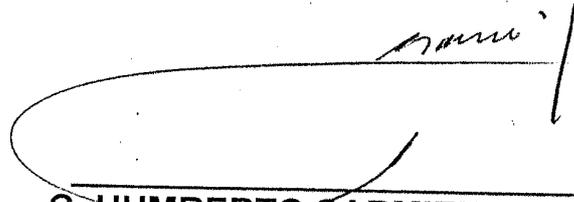
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN SECTORIAL

AUTORIZA
EL C. SECRETARIO DE TURISMO



LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES

INTEGRÓ
EL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD



C. HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 15 DE MARZO DE 2006
ESTE DOCUMENTO DEJA SIN EFECTO AL MANUAL
AUTORIZADO EL 5 DE JULIO DE 2004

ESTE DOCUMENTO SE INTEGRA CON 51 HOJAS



IDENTIFICACION DE FIRMA (S) O RUBRICA (S) DE VALIDACION
DEL MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y COORDINACION SECTORIAL

NOMBRE Y CARGO

FIRMA O RUBRICA

Lic. José Luis Montemayor Jasso
Director General

Lic. Alberto Herrera Zárate
Director General Adjunto de Procesos
de Calidad

Lic. José Luis Berrospe Martínez
Director General Adjunto de Servicios Informáticos

Ing. José Reyes Vázquez Linares
Director de Coordinación Sectorial

Lic. María Hilda Sam Ibarra
Directora de Organización



SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD

MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COORDINACION SECTORIAL

MARZO DE 2006



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 2

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

ÍNDICE



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 3

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

ÍNDICE

	PAGINA
Introducción	4
Antecedentes Históricos	6
Marco Jurídico – Administrativo	8
Atribuciones	12
Organograma	15
Estructura Orgánica	17
Objetivos y Funciones por Área	20



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 4

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

INTRODUCCIÓN



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN SECTORIAL

PAGINA 5

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

INTRODUCCIÓN

En términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que el Titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas así como los principales procedimientos que se establezcan.

En este sentido el manual de organización, de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, es el instrumento que precisa las funciones y los ámbitos en los cuales se desarrollan las labores de las áreas administrativas que lo integran, evitando así una posible duplicidad en las funciones asignadas a cada puesto, proporcionando un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal y contribuyendo a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría; con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo.

El presente manual de organización esta dividido en apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica, y los Objetivos y Funciones propias de cada una de las áreas que la conforman.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por las áreas de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, correspondiendo a la Dirección de Organización, compendiarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las Dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial deberá mantener actualizado el presente manual.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 6

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

ANTECEDENTES HISTÓRICOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 7

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2001

El 15 de Junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y entró en vigor al día siguiente.

Este instrumento jurídico, modifica la estructura orgánica y funcional de la Secretaría con el propósito fundamental de cumplir con los objetivos y procesos de trabajo sustantivos de la Institución que permitan posicionar a la actividad turística como eje estratégico del desarrollo nacional; además de proporcionar el servicio público con la más alta calidad, y con los menores costos posibles. En este contexto se crea la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial adscrita orgánicamente a la Subsecretaría de Innovación y Calidad, cuyo objetivo principal es proponer e instrumentar políticas y procedimientos de desarrollo institucional y desarrollar políticas, estrategias y procesos de calidad, aplicables a la Secretaría y a sus entidades sectorizadas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 8

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 9

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 31-XII-1976 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas.

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983

Ley Federal de Turismo
D.O.F. 31-XII-1992 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y su última reforma del 7 de julio de 2005

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y su última modificación del 11 de mayo de 2004

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

CODIGOS

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 10

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

REGLAMENTO

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 18-XI-1981 y sus reformas.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 29-II-1984 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 15-VI-2001 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 20-VIII-2001

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
D.O.F. 30-V-2001

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Turismo 2001-2006
D. O. F. 22-IV-2002

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Federal
D.O.F. 4-V-2000

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-X-2000 y sus reformas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 11

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal
D.O.F. 4-XII-2000

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órgano desconcentrado a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D.O.F. 19-VI-2001

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.
D. O. F. 6-XII-2002

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 14-IX-2001 y su reforma del 16 de enero de 2003



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 12

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

A T R I B U C I O N E S

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo Publicado en el D.O.F. 15-VI-2001.

Artículo 23.- El Director General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer e instrumentar las políticas y procedimientos de desarrollo institucional aplicables a la ejecución de programas a cargo de la Secretaría y sus entidades sectorizadas;
- II. Proponer e instrumentar las políticas y estrategias de calidad administrativa aplicables a la Secretaría y a sus entidades sectorizadas;
- III. Diseñar, aplicar y dar seguimiento a la estrategia de formulación de indicadores del desempeño que vinculen, el presupuesto autorizado a la Secretaría y sus entidades sectorizadas con las metas y resultados;
- IV. Coordinar y dar seguimiento a las acciones del Sistema de Evaluación del Desempeño por resultados del personal de la Secretaría y de sus entidades sectorizadas;
- V. Diseñar los lineamientos que orienten la formulación y la aplicación del programa de calidad total en los procesos de trabajo de la Secretaría y de sus entidades sectorizadas;
- VI. Proponer e instrumentar los mecanismos de coordinación y operación para homologar y mejorar los procesos de trabajo entre la Secretaría y las entidades sectorizadas;
- VII. Proponer al Subsecretario de Innovación y Calidad la autorización, asignación y modificación al presupuesto de las entidades del sector, de sus estructuras orgánicas, ocupacionales y tabulación de sueldos, para su trámite ante las Dependencias o entidades normativas;
- VIII. Proponer y coordinar la ministración de los recursos presupuestales para las entidades del sector, de conformidad con los calendarios de gasto autorizados y el avance de sus programas;
- IX. Coadyuvar al cumplimiento de los programas, objetivos y metas de las entidades del sector;

- X. Revisar y proponer en su caso, las adecuaciones de la estructura programática, en coordinación con las unidades administrativas responsables de la ejecución de presupuestos y programas, así como las prioridades del Programa Operativo Anual y su correspondiente presupuesto de gasto;
- XI. Diseñar los lineamientos para la elaboración de los manuales de organización y procedimientos de la Secretaría y sus entidades sectorizadas;
- XII. Coordinar y supervisar la elaboración de los manuales de organización y procedimientos de la Secretaría y de sus entidades sectorizadas;
- XIII. Elaborar el programa anual de actividades para la transparencia y el combate a la corrupción en la Secretaría y sus entidades sectorizadas, con la colaboración de las demás unidades administrativas;
- XIV. Elaborar informes y reportes periódicos sobre las acciones, avances y resultados del programa para la transparencia y combate a la corrupción;
- XV. Formular el Programa Institucional de Desarrollo Informático que refleja las acciones de modernización y transformación en infraestructura tecnológica y en los sistemas de información de la Dependencia;
- XVI. Promover el diseño y desarrollo de los sistemas institucionales de información de la Secretaría y promover la renovación periódica de la infraestructura informática a fin de evitar su obsolescencia tecnológica;
- XVII. Promover la modernización de los sistemas para la transmisión eficiente de voz y datos en las instalaciones de la Institución;
- XVIII. Adecuar y coordinar la aplicación de los lineamientos y normatividad que en informática y adquisición de bienes informáticos hayan establecido las Dependencias Globalizadoras, y
- XIX. Definir las normas para el uso de los bienes informáticos y para la explotación de los sistemas de información institucionales de la Secretaría.

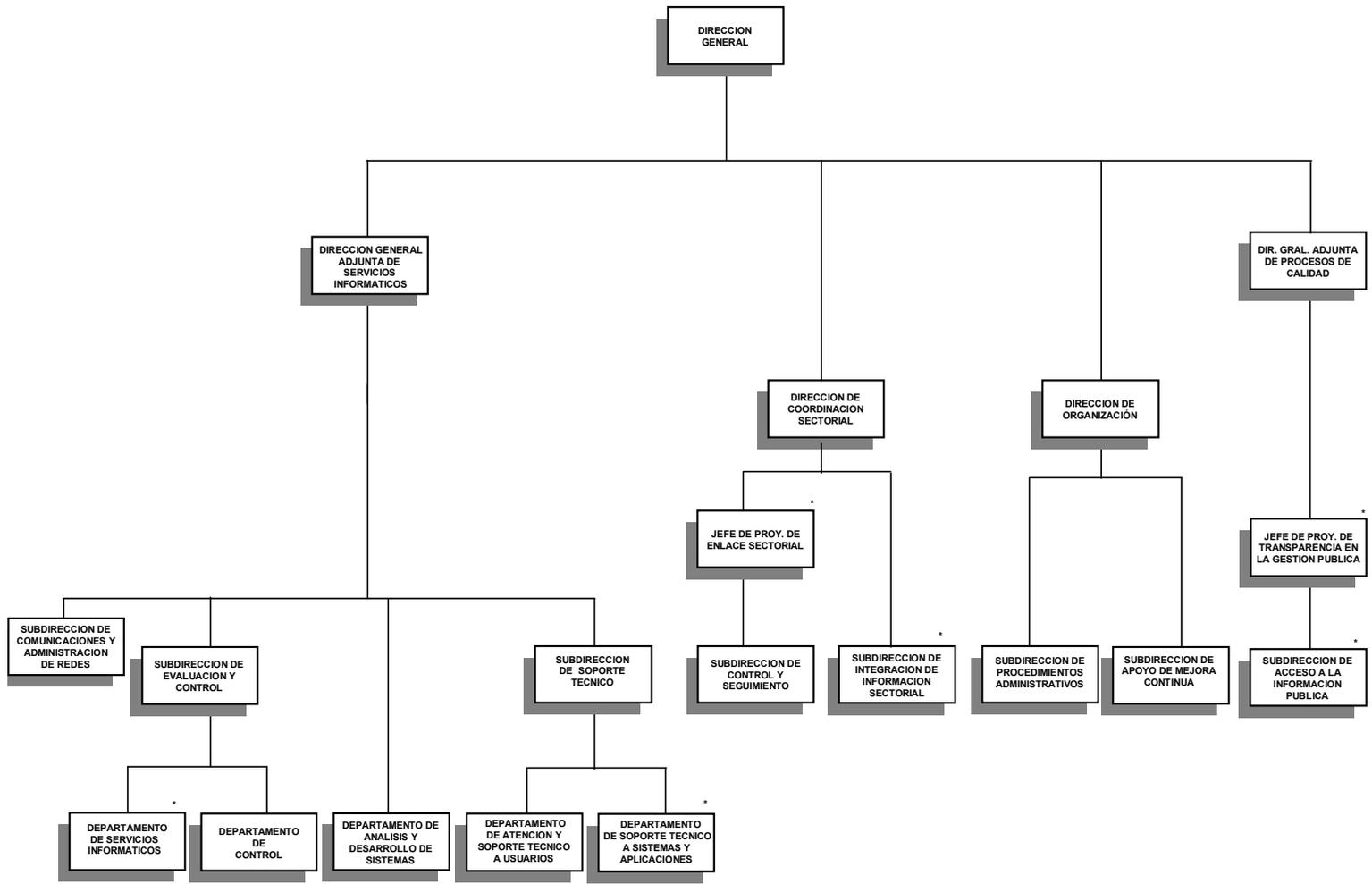


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 15

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

ORGANOGRAMA



* PUESTOS HOMOLOGOS AUTORIZADOS ESPECIFICAMENTE



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 17

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	Página
Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial	21
Dirección General Adjunta de Servicios Informáticos	23
Subdirección de Comunicaciones y administración de Redes	25
Subdirección de Evaluación y Control	27
Departamento de Servicios Informáticos	29
Departamento de Control	30
Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas	31
Subdirección de Soporte Técnico	33
Departamento de Atención y Soporte Técnico a Usuarios	35
Departamento de Soporte Técnico a Sistemas y Aplicaciones	38
Dirección de Coordinación Sectorial	38
Jefe de Proyecto de Enlace Sectorial	40
Subdirección de Control y Seguimiento	41
Subdirección de Integración de Información Sectorial	42



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 19

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

	Página
Dirección de Organización	43
Subdirección de Procedimientos Administrativos	45
Subdirección de Apoyo de Mejora Continua	47
Dirección General Adjunta de Procesos de Calidad	48
Jefe de Proyecto de Transparencia en la Gestión Pública	50
Subdirección de Acceso a la Información Pública	51



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 20

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN SECTORIAL

OBJETIVO

Coordinar, proponer e instrumentar políticas, lineamientos y procedimientos en materia de innovación y calidad, desarrollo institucional, coordinación sectorial y servicios informáticos en la Secretaría de Turismo.

FUNCIONES

- Proponer políticas e instrumentos de desarrollo institucional que generen procesos de calidad total en el Sector Turismo;
- Promover la aplicación de indicadores del desempeño que vinculen el presupuesto autorizado a la Secretaría y sus entidades sectorizadas con metas y resultados;
- Instrumentar políticas y estrategias de calidad administrativa;
- Impulsar el sistema de evaluación del desempeño por resultados;
- Proponer y establecer los lineamientos para conformar el programa de innovación y calidad total en el Sector;
- Coordinar a la Unidad de Enlace para el acceso de la información pública gubernamental del sector turismo;
- Participar en la validación, actualización y registro de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en la normateca federal;
- Coordinar la operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna y administrar la operación de la normateca de la Secretaría;
- Coordinar la integración de la información para el sistema de metas presidenciales del sector turismo;
- Formular y aplicar la estrategia de desarrollo informático que permita la automatización de los procesos de trabajo de la Secretaría;

- Proponer el diseño y desarrollo de los sistemas de información de la Secretaría, así como la renovación necesaria de la infraestructura informática;
- Coordinar la instrumentación y aplicación de la normatividad para la adquisición, asignación, uso y explotación de los equipos y sistemas informáticos;
- Diseñar las políticas y los instrumentos para una eficiente coordinación de las Entidades que conforman el Sector Turismo y su vinculación con las Dependencias Globalizadoras;
- Conformar y someter a consideración del Subsecretario de Innovación y Calidad, la autorización, asignación y modificación del presupuesto de las entidades del Sector;
- Promover el flujo de información de las Entidades Sectorizadas para coadyuvar con la Dirección General de Administración en la integración de la Cuenta Pública;
- Dar seguimiento a las ministraciones de recursos y flujo de información de las Entidades Sectorizadas;
- Participar en las sesiones de los Organos de Gobierno, Comités o Comisiones de las Entidades Sectorizadas en las que sea designado;
- Supervisar el seguimiento de los acuerdos tomados en las Juntas de Gobierno, Comités o Comisiones;
- Diseñar los lineamientos y coordinar las actividades necesarias para la actualización de los manuales de organización, de procedimientos, de calidad y de servicios de la Secretaría;
- Opinar respecto de la estructura programática de las unidades administrativas responsables de programas y ejercicio del presupuesto;
- Coordinar, dar seguimiento y rendir informes sobre los resultados del programa para la transparencia y combate a la Corrupción en la Secretaría y en sus Entidades Sectorizadas;
- Coadyuvar y dar seguimiento al cumplimiento de programas, objetivos y metas de las Entidades del Sector;
- Elaborar informes sobre las acciones y resultados del programa para la transparencia y combate a la corrupción; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

OBJETIVO

Supervisar la ejecución del Programa Institucional de Desarrollo Informático que permita facilitar las actividades sustantivas y administrativas de la Dependencia, mediante la realización de proyectos y procesos de Tecnologías de la Información y comunicaciones.

FUNCIONES

- Integrar el Programa Institucional de Desarrollo Informático de la Dependencia y someterlo al seno del Comité de Informática de la Secretaría de Turismo para su aprobación;
- Coordinar el análisis, diseño, desarrollo e implementación de los sistemas institucionales de información de la Secretaría;
- Supervisar el mantenimiento de los sistemas sustantivos y administrativos de la Dependencia y el funcionamiento técnico de la Página Web de la Secretaría de Turismo;
- Coordinar la modernización de los sistemas para la transmisión eficiente de voz y datos en las instalaciones de la Institución;
- Promover la renovación periódica de la infraestructura informática;
- Adecuar y coordinar la aplicación de los lineamientos y normatividad que en materia de informática hayan establecido las Dependencias Globalizadoras;
- Establecer anualmente, las especificaciones técnicas para la adquisición consolidada de los bienes y consumibles informáticos de la Dependencia;
- Definir normas para el uso, aprovechamiento, conservación y control de los bienes informáticos y para la explotación de los sistemas de información institucionales de la Secretaría;
- Coordinar la actualización de la relación de los bienes informáticos y de comunicaciones con fines de planeación y control de los equipos;

- Coordinar la atención de los problemas de hardware y software que se presenten en las distintas áreas de la Secretaría;
- Apoyar la realización de eventos de promoción turística institucionales con los servicios informáticos necesarios;
- Coordinar técnicamente el apoyo a la generación de la nómina institucional;
- Desempeñar la función de Secretario Técnico del Comité de Informática de la Secretaría de Turismo, con las responsabilidades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del Comité;
- Formular el Programa Anual de Trabajo de la Dirección General Adjunta de Servicios Informáticos y presentarlo para su autorización al Director General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADMINISTRACION DE REDES

OBJETIVO

Administrar, operar y mantener actualizada la red de datos que permita el intercambio de información entre las distintas unidades administrativas, así como el acceso al correo electrónico, a internet y a la impresión colectiva, con base en el Programa Institucional de Desarrollo Informático.

FUNCIONES

- Elaborar e integrar al Programa Institucional de Desarrollo Informático de la Dependencia, los proyectos y procesos que en materia de informática y comunicaciones le correspondan en el ámbito de su competencia;
- Administrar la operación de la Red de Datos de la Secretaría;
- Realizar estudios que permita a la Dependencia acceder a las mejores y más actuales tecnologías de información y comunicaciones;
- Dar atención a las solicitudes de los usuarios de la Red de Datos;
- Proponer e implementar los dispositivos de seguridad que permitan el correcto funcionamiento de la Red de Datos de la Secretaría;
- Proponer al Director General Adjunto de Servicios Informáticos la integración de las áreas de la Dependencia a Internet y supervisar su operación;
- Proponer al Director General Adjunto de Servicios Informáticos en coordinación con el Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas los procedimientos de trabajo y herramientas tecnológicas necesarios, que coadyuven a un mejor desarrollo y empleo de los sistemas;
- Actualizar los procedimientos informáticos y de comunicaciones necesarios para controlar y supervisar la comunicación y traslado de información por medio de la Red;

- Elaborar las bases técnicas para la adquisición de los bienes y contratación de los servicios informáticos y de comunicaciones en el ámbito de su competencia;
- Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad en materia de informática y comunicaciones en el ámbito de su competencia;
- Participar en las licitaciones que sean del ámbito de su competencia;
- Elaborar y coordinar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Datos de la Dependencia;
- Supervisar el respaldo de información de las bases de datos de los sistemas institucionales;
- Elaborar las memorias técnicas de las redes existentes en la Secretaría;
- Asesorar y en su caso coordinar la implementación de redes locales en los eventos que realice la Secretaría;
- Proponer al Director General Adjunto de Servicios Informáticos las políticas y normas en materia de informática y comunicaciones, que correspondan al ámbito de su competencia;
- Capacitar al personal de las áreas usuarias en la correcta utilización de la Red de Datos;
- Preparar el Programa de Trabajo Anual de la Subdirección y ponerlo a consideración del Director General Adjunto de Servicios Informáticos; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

OBJETIVO

Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de informática y comunicaciones, dando seguimiento puntual a los requerimientos de las áreas usuarias y a los contratos de los prestadores de servicio de mantenimiento, acorde al Programa Institucional de Desarrollo Informático.

FUNCIONES

- Elaborar e integrar al Programa Institucional de Desarrollo Informático de la Dependencia, los proyectos y procesos que en materia de informática y telecomunicaciones le correspondan en el ámbito de su competencia;
- Realizar los estudios correspondientes para elaborar el presupuesto para la adquisición de bienes y servicios informáticos y de comunicaciones y someterlo a consideración del Director General Adjunto de Servicios Informáticos;
- Atender los eventos de adquisición de bienes y servicios informáticos y de comunicaciones;
- Supervisar el cumplimiento de los contratos de servicios informáticos y de comunicaciones;
- Supervisar la actualización de la relación de bienes informáticos y de comunicaciones;
- Establecer los mecanismos de atención, registro y control de los requerimientos de soporte técnico que realicen los usuarios de equipo de cómputo y de la red de voz y datos de la Dependencia;
- Coordinar la elaboración de las bases técnicas para la adquisición de los bienes y contratación de los servicios informáticos y de comunicaciones en el ámbito de su competencia;
- Supervisar los mecanismos de registro y control de software y de sus licencias correspondientes, así como de consumibles y refacciones, que sean propiedad de la Secretaría;

- Proponer al Director General Adjunto de Servicios Informáticos las políticas y normas en materia de informática y comunicaciones, que correspondan al ámbito de su competencia;
- Apoyar las actividades del Director General Adjunto de Servicios Informáticos en su función de Secretario Técnico del Comité de Informática de la Secretaría de Turismo;
- Controlar y dar seguimiento a la normatividad emitida para los usuarios de servicios de voz de la Dependencia;
- Asistir al Director General Adjunto de Servicios Informáticos en sus actividades de aplicación de los lineamientos y normatividad que en informática y comunicaciones y adquisición de bienes informáticos y de comunicaciones hayan establecido las dependencias globalizadoras;
- Coordinar las actividades de los enlaces informáticos de la Dependencia de acuerdo a la normatividad emitida;
- Establecer los mecanismos de supervisión y control de los servicios de Operador de Telefonía;
- Preparar el Programa de Trabajo Anual de la Subdirección y ponerlo a consideración del Director General Adjunto de Servicios Informáticos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

OBJETIVO

Controlar y dar seguimiento a la atención de los requerimientos de los usuarios de bienes, consumibles y servicios informáticos de acuerdo a la normatividad emitida en la materia y vigilar el cumplimiento de los contratos de servicios, mediante las acciones establecidas en el Programa Institucional de Desarrollo Informático.

FUNCIONES

- Proponer al Subdirector de Evaluación y Control los proyectos y procesos que en materia de informática y comunicaciones le correspondan en el ámbito de su competencia, para ser integrados al Programa Institucional de Desarrollo Informático de la Dependencia;
- Registrar, controlar y evaluar las solicitudes de soporte técnico que realicen los usuarios de equipo de cómputo y de la Red de Voz y Datos de la Dependencia;
- Elaborar las bases técnicas para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, eléctricos y especiales;
- Elaborar las bases técnicas para la adquisición de consumibles, refacciones y accesorios para equipos de cómputo y de comunicaciones;
- Supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, eléctricos y especiales;
- Controlar las llamadas telefónicas de acuerdo a la normatividad correspondiente;
- Supervisar las actividades de los enlaces informáticos de la Dependencia de acuerdo a la normatividad emitida;
- Supervisar y controlar los servicios de Operador de Telefonía;
- Preparar el Programa de Trabajo Anual del Departamento de Servicios Informáticos y ponerlo a consideración del Subdirector de Evaluación y Control, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DEPARTAMENTO DE CONTROL

OBJETIVO

Actualizar la relación de bienes informáticos y de comunicaciones, así como de programas de cómputo de la Dependencia y vigilar el cumplimiento de la normatividad emitida en la materia, mediante las acciones establecidas en el Programa Institucional de Desarrollo Informático.

FUNCIONES

- Proponer al Subdirector de Evaluación y Control los proyectos y procesos que en materia de informática y comunicaciones le correspondan en el ámbito de su competencia, para ser integrados al Programa Institucional de Desarrollo Informático de la Dependencia;
- Actualizar la relación de bienes informáticos y de comunicaciones de la Dependencia;
- Registrar y controlar el software y sus licencias correspondientes, que sean propiedad de la Secretaría;
- Preparar y remitir periódicamente a la Subdirección de Evaluación y Control y al Departamento de Servicios Informáticos, los informes y estadísticas de la relación y suministro de consumibles, refacciones, accesorios, equipos de cómputo y de comunicaciones de la Secretaría;
- Proponer al Subdirector de Evaluación y Control las políticas y normatividad en materia de informática y telecomunicaciones, vigilando su cumplimiento correspondiente;
- Atender, registrar y controlar los requerimientos de préstamo de equipo para la realización de eventos en la Secretaría;
- Suministrar consumibles, refacciones, accesorios y equipo de cómputo a las áreas usuarias de la Institución;
- Preparar el Programa de Trabajo Anual de la Jefatura de Departamento de Control y ponerlo a consideración del Subdirector de Evaluación y Control, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS

OBJETIVO

Desarrollar, actualizar y dar mantenimiento a los sistemas de información administrativos y sustantivos de las áreas usuarias, conforme al Programa Institucional de Desarrollo Informático.

FUNCIONES

- Elaborar e integrar al Programa Institucional de Desarrollo Informático de la Dependencia, los proyectos y procesos que en materia de informática y de comunicaciones le correspondan en el ámbito de su competencia;
- Proponer al Director General Adjunto de Servicios Informáticos a través de la Subdirección de Comunicaciones y Administración de Redes los procedimientos de trabajo y herramientas tecnológicas necesarios, que coadyuven a un mejor desarrollo y empleo de los sistemas;
- Proponer al Director General Adjunto de Servicios Informáticos a través de la Subdirección de Comunicaciones y Administración de Redes, las políticas y normas en materia de informática y comunicaciones, que correspondan al ámbito de su competencia;
- Atender las solicitudes de las áreas en materia de desarrollo de nuevos proyectos de aplicaciones sustantivas y administrativas en lo referente a sistemas de cómputo;
- Mantener en óptimas condiciones técnicas de operación los sistemas de información sustantivos de la Secretaría y asesorar a los usuarios en la correcta operación de los mismos;
- Promover la actualización de la infraestructura informática necesaria para la óptima operación de los sistemas;
- Elaborar y/o actualizar los manuales de los sistemas administrativos y sustantivos de la Dependencia;
- Supervisar la adecuada operación técnica de la Página Web de la Secretaría de Turismo;

- Administrar los servidores donde residen las aplicaciones Web, así como las aplicaciones que se encuentran en Internet.
- Administrar la base de datos para las aplicaciones Web.
- Implementar, operar y administrar la Intranet de la Dependencia;
- Operar y administrar los correos electrónicos de la Dependencia;
- Dar atención a las solicitudes de los usuarios en el manejo del correo electrónico institucional;
- Elaborar las bases técnicas para la adquisición de los bienes y contratación de los servicios informáticos y de comunicaciones en el ámbito de su competencia;
- Participar en las licitaciones que sean del ámbito de su competencia;
- Preparar el Programa de Trabajo Anual del Departamento y ponerlo a consideración del Director General Adjunto de Servicios Informáticos, a través de la Subdirección de Comunicaciones y Administración de Redes;
- Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad en materia de informática y telecomunicaciones en el ámbito de su competencia, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

OBJETIVO

Proporcionar el servicio de asesoría y soporte técnico a los equipos de cómputo y de servicios de voz que tienen asignados las unidades administrativas, así como capacitar a los usuarios en la operación y seguridad de los equipos, conforme al Programa Institucional de Desarrollo Informático.

FUNCIONES

- Elaborar e integrar al Programa Institucional de Desarrollo Informático de la Dependencia, los proyectos y procesos que en materia de informática y de comunicaciones le correspondan en el ámbito de su competencia;
- Supervisar la atención de los problemas de software y hardware que se presenten en las distintas áreas de la Secretaría en el ámbito de su competencia;
- Coordinar la asistencia técnica a los usuarios de bienes informáticos de la Dependencia;
- Supervisar la asesoría a los usuarios de equipos de cómputo y telefonía en la operación y configuración de los equipos;
- Supervisar la elaboración de dictámenes técnicos de las fallas en los equipos de cómputo y periféricos en periodo de garantía y/o por contrato de mantenimiento, así como de los equipos de cómputo que las unidades administrativas hayan solicitado para su baja;
- Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad en materia de informática y comunicaciones en el ámbito de su competencia;
- Coordinar la elaboración las bases técnicas para la adquisición de los bienes y contratación de los servicios informáticos y de comunicaciones en el ámbito de su competencia;
- Supervisar el mantenimiento de la Red de Voz de la Secretaría;

- Participar en las licitaciones que sean del ámbito de su competencia;
- Supervisar que se proporcionen los servicios informáticos necesarios para el apoyo de la realización de eventos de promoción turística;
- Administrar y coordinar el soporte técnico a los usuarios de los servicios de voz de la Dependencia;
- Supervisar la atención y el soporte técnico a los usuarios de correos electrónicos;
- Coordinar los trabajos en la operación técnica de generación de la nómina de la Dependencia;
- Proponer al Director General Adjunto de Servicios Informáticos las políticas y normas en materia de informática y comunicaciones, que correspondan al ámbito de su competencia;
- Preparar el Programa de Trabajo Anual de la Subdirección y ponerlo a consideración del Director General Adjunto de Servicios Informáticos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS

OBJETIVO

Brindar el servicio de soporte técnico a los equipos de cómputo y de voz asignados a las Unidades Administrativas, así como proporcionar la asesoría y asistencia técnica a los usuarios de bienes informáticos en la Dependencia, conforme al Programa Institucional de Desarrollo Informático.

FUNCIONES

- Proponer al Subdirector de Soporte Técnico los proyectos y procesos que en materia de informática y de comunicaciones le correspondan en el ámbito de su competencia, para ser integrados al Programa Institucional de Desarrollo Informático de la Dependencia;
- Atender los problemas de software y hardware que se presenten en las distintas áreas de la Secretaría en el ámbito de su competencia;
- Brindar la asistencia técnica a los usuarios de bienes informáticos en la Dependencia;
- Proporcionar la asesoría básica a los usuarios de equipos de cómputo en la operación, configuración y programas de cómputo;
- Elaborar los dictámenes técnicos de las fallas en los equipos de cómputo y periféricos en periodo de garantía y/o por contrato de mantenimiento, así como de los equipos de cómputo que las unidades administrativas hayan solicitado para su baja;
- Capacitar a los usuarios de bienes en la operación de los paquetes adquiridos y en el empleo del software asignado;
- Atender las solicitudes de soporte técnico a los usuarios de los servicios de correo electrónico;
- Atender las solicitudes de soporte técnico de la Red de Voz de la Secretaría;

- Vigilar que se cumpla la normatividad en materia de informática y comunicaciones en el ámbito de su competencia;
- Coadyuvar a la elaboración de las bases técnicas para la adquisición consumibles, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y de comunicaciones que realice el Departamento de Servicios Informáticos;
- Proporcionar los servicios de soporte técnico en los eventos de promoción turística de la Secretaría;
- Preparar el Programa de Trabajo Anual del Departamento de Atención y Soporte Técnico a Usuarios y ponerlo a consideración del Subdirector de Soporte Técnico, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A SISTEMAS Y APLICACIONES

OBJETIVO

Proporcionar el apoyo técnico en la generación de la nómina ordinaria y extraordinaria de la Dependencia y elaborar las bases técnicas para la adquisición de los bienes y contratación de los servicios informáticos y de telecomunicaciones en el ámbito de su competencia.

FUNCIONES

- Proponer al Subdirector de Soporte Técnico los proyectos y procesos que en materia de informática y de comunicaciones le correspondan en el ámbito de su competencia, para ser integrados al Programa Institucional de Desarrollo Informático de la Dependencia;
- Apoyar técnicamente en la generación de la nómina ordinaria y extraordinaria de la Dependencia;
- Vigilar que se cumpla la normatividad en materia de informática y comunicaciones en el ámbito de su competencia;
- Elaborar las bases técnicas para la adquisición de los bienes y contratación de los servicios informáticos y de comunicaciones en el ámbito de su competencia;
- Preparar el Programa de Trabajo Anual del Departamento de Soporte Técnico a Sistemas y Aplicaciones y ponerlo a consideración del Subdirector de Soporte Técnico, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN SECTORIAL

OBJETIVO

Diseñar y establecer estrategias e instrumentos de coordinación que permitan el seguimiento y evaluación de los programas de las Entidades Sectorizadas para coadyuvar al cumplimiento de objetivos y metas.

F U N C I O N E S

- Coordinar la relación interinstitucional entre la Secretaría, Entidades Sectorizadas y Dependencias Globalizadoras;
- Dar seguimiento al flujo de información derivada de tramites y asuntos de las Entidades Sectorizadas con las Dependencias Globalizadoras;
- Coordinar y supervisar la elaboración de las notas técnicas para las intervenciones del C. Subsecretario de Innovación y Calidad o del Director General en las Juntas de Gobierno, Comité y Comisiones Ejecutivas de las Entidades Sectorizadas;
- Dar seguimiento a las reuniones y acuerdos derivados de las sesiones de los órganos de gobierno y de control de las Entidades Sectorizadas;
- Coordinar la elaboración y gestionar los trámites para la liberación de recursos fiscales de las Entidades Sectorizadas;
- Coordinar el cumplimiento de informes de las Entidades Sectorizadas a las Dependencias Globalizadoras;
- Coordinar la integración del programa operativo anual y el presupuesto de las Entidades Sectorizadas;
- Dar seguimiento al ejercicio presupuestal y cumplimiento de los resultados y metas de las Entidades Sectorizadas;
- Coordinar el flujo de información de las Entidades Sectorizadas para coadyuvar con la Dirección General de Administración en la integración de la Cuenta Pública del Sector;



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 39

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

- Coordinar el seguimiento a los trámites que se realizan ante las Dependencias Globalizadoras;
- Coordinar la integración de la información que generan las Unidades Administrativas de la Secretaría y de las Entidades Sectorizadas en materia del Sistema de Metas Presidenciales; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE ENLACE SECTORIAL

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas e instrumentos de coordinación con las Entidades Sectorizadas para asegurar el desarrollo de los programas.

FUNCIONES

- Establecer mecanismos de coordinación entre las entidades sectorizadas a la SECTUR y las dependencias globalizadoras para el cumplimiento de los programas y políticas establecidas para su operación;
- Dar seguimiento al cumplimiento de informes de las Entidades Sectorizadas a las Dependencias Globalizadoras;
- Analizar y dar seguimiento al ejercicio del presupuesto por capítulo y concepto de gasto de las Entidades Sectorizadas;
- Gestionar, en apego a la normatividad y procedimientos vigentes, la liberación y ministración de recursos fiscales de las Entidades Sectorizadas, ante las áreas correspondientes;
- Integrar los informes y reportes de las entidades sectorizadas a la SECTUR, solicitados periódicamente por la SHCP; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

OBJETIVO

Establecer y operar los mecanismos y estrategias para dar seguimiento a las funciones, compromisos y tareas de la Dirección en apego a las políticas y normatividad vigente, para asegurar el cumplimiento eficaz y oportuno de las acciones encomendadas.

FUNCIONES

- Establecer e instrumentar la bitácora del seguimiento de acuerdos de los Órganos de Gobierno, Comités de COCOA y Comisiones de apoyo a Órganos de Gobierno, así como a las Comisiones Ejecutivas de las Entidades Sectorizadas;
- Elaborar notas técnicas de intervención del Director General o en su caso del Subsecretario de Innovación y Calidad, en juntas de Gobierno, Comité y Comisiones Ejecutivas de las Entidades Sectorizadas;
- Dar seguimiento a los tramites que realizan las entidades sectorizadas ante las Dependencias Globalizadoras;
- Verificar la existencia de antecedentes de estudios, investigaciones, consultorías y asesorías en los archivos de la Secretaría de Turismo, para proporcionar la información a las Entidades Sectorizadas;
- Analizar y dar seguimiento a los trámites de Estructuras Orgánicas de las Entidades Sectorizadas;
- Efectuar el seguimiento en el cumplimiento de metas programadas de las entidades; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL

OBJETIVO

Integrar y evaluar la información sobre compromisos presidenciales y demás información de apoyo que generan las Unidades Administrativas de la Secretaría y de las Entidades Sectorizadas.

FUNCIONES

- Dar seguimiento al Sistema de Metas Presidenciales, consolidando la información proveniente de las Unidades Administrativas de la Secretaría y de las Entidades Sectorizadas;
- Integrar el avance de los indicadores y atender los requerimientos de la Secretaría y las Entidades Sectorizadas, con la Oficina de Innovación Gubernamental de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Función Pública;
- Elaborar reportes consolidando la información, verificando su avance y atendiendo los requerimientos que con respecto al punto anterior tienen las Subsecretarías y Entidades Sectorizadas;
- Dar seguimiento a los indicadores, elaborar reportes y atender los requerimientos de programas y evaluaciones especiales requeridos por la Oficina de Políticas Públicas de la Presidencia de la República y otras dependencias de la Administración Pública Federal;
- Apoyar al Comité de Información sobre la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tanto en la Secretaría como en las Entidades Sectorizadas; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

OBJETIVO

Establecer normas, mecanismos e instrumentos para la integración de Manuales de Organización y de Procedimientos, y proponer estrategias y líneas de coordinación para la ejecución del Programa de Mejora Continua que coadyuve al cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas la Secretaría de Turismo.

FUNCIONES

- Participar en el análisis e integración del Manual de Organización General y someterlo a consideración de las unidades administrativas de acuerdo con su competencia y gestionar su autorización por el Titular del Ramo;
- Coordinar y analizar la integración de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, de las diferentes unidades administrativas que integran la Secretaría;
- Participar en la integración e implantación de lineamientos y procedimientos para la Mejora Continua en la Sectur.
- Participar en la integración del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo;
- Coordinar la elaboración de la Guía Técnica para integrar Manuales de Organización y Procedimientos y difundirla en las unidades administrativas de la dependencia;
- Participar en la integración de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos;
- Participar en la operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna y dar seguimiento a los acuerdos que en él se tomen;
- Participar como enlace operativo en los procesos de desregulación de la Administración Pública Federal;



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 44

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

- Realizar el registro de las disposiciones administrativas internas y mantener actualizada la normateca interna de la Sectur.
- Coordinar la integración de informes y presentarlos a la consideración del Director General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial;
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETIVO

Asesorar, integrar y someter a consideración del Director los Manuales de Organización Específicos, de Procedimientos y Operativos, que propongan las unidades administrativas, en apego a las disposiciones que para el efecto se hayan emitido, con el propósito de que cada área cuente con los instrumentos básicos que dan orden a sus actividades.

FUNCIONES

- Actualizar la Guía Técnica para Elaborar Manuales de Organización, Procedimientos y Operativos;
- Participar en la integración del proyecto del Manual General de Organización, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo;
- Participar en la elaboración y/o actualización de los Manuales de Organización Específicos, de Procedimientos y Operativos, que presentan las unidades administrativas;
- Proponer la actualización de manuales con motivo de las reformas que se den en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo;
- Verificar que los manuales de organización específicos y de procedimientos mantengan su vigencia de acuerdo con la normatividad establecida;
- Participar en la elaboración del proyecto de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del ejercicio correspondiente;
- Participar en la operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna y en la instrumentación y mantenimiento de la Normateca Interna de la SECTUR;
- Prestar asesoría y apoyo a las unidades administrativas que lo soliciten, en la formulación de sus manuales de organización y de procedimientos;



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 46

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

- Elaborar informes o reportes de las actividades y presentarlos al Director de Organización; y,
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.



SUBDIRECCIÓN DE APOYO DE MEJORA CONTINUA

OBJETIVO

Proponer estudios, lineamientos y estrategias para conformar, desarrollar y operar programas tendientes a la innovación y la mejora continua en los procesos de trabajo de las Unidades Administrativas de la Sector.

FUNCIONES

- Colaborar en el diseño y actualización del modelo de innovación y de la mejora continua de los procesos de trabajo de las Unidades Administrativas de la Sector.
- Formular en coordinación con las Unidades Administrativas estudios dirigidos a la innovación de los procedimientos de trabajo de esas Unidades Administrativas de la Sector y proponer acciones de mejora.
- Participar en coordinación con las unidades responsables, en el mejoramiento de los procedimientos de trabajo.
- Colaborar en el rediseño de los procedimientos de las Unidades Administrativas de la Sector.
- Participar con los equipos intersecretariales en el diseño y retroalimentación basada en la experiencia de las Administración Pública Federal.
- Participar en las evaluaciones de innovación y de la mejora continua de las Unidades Administrativas de la Sector.
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROCESOS DE CALIDAD

OBJETIVO

Coordinar las actividades y programas en materia de transparencia y combate a la corrupción; e innovación y calidad, a fin de contribuir a que la Secretaría de Turismo se constituya en una Institución efectiva, transparente e innovadora.

FUNCIONES

- Coordinar las actividades de planeación de los programas de transparencia y combate a la corrupción e innovación y calidad.
- Coordinar y dar seguimiento al programa para la implantación del sistema de gestión de la calidad en las Unidades Administrativas de la Sector.
- Instrumentar la estrategia y diseñar la metodología de indicadores de gestión (de eficiencia, eficacia y calidad del desempeño), que vinculen el ejercicio del presupuesto autorizado con el cumplimiento de objetivos y metas autorizados.
- Coordinar y dar seguimiento al programa de transparencia y combate a la corrupción de la Secretaría de Turismo.
- Diseñar, desarrollar y coordinar la aplicación de los planes y programas en materia de Innovación y Calidad.
- Participar en la coordinación de la Unidad de Enlace para el acceso de la información pública gubernamental.
- Participar en la integración de la información para el sistema de metas presidenciales del sector turismo;
- Participar en los comités y grupos de trabajo que surjan en función de las atribuciones conferidas al puesto.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN SECTORIAL**

PAGINA 49

FECHA DE ELABORACION
15 DE MARZO DE 2006

- Administrar los recursos asignados para el cumplimiento de las atribuciones y funciones asignadas.
- Coordinar la integración de informes y presentarlos a la consideración del Director General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial,
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

OBJETIVO

Coordinar la instrumentación de acciones de fomento a la transparencia y mejora de la gestión pública en la Secretaría de Turismo y Entidades Sectorizadas, así como en la elaboración de planes, programas y edición de reportes e informes periódicos que se establezcan en las materias señaladas.

FUNCIONES

- Apoyar a las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo y a sus Entidades Sectorizadas, en la implementación de acciones para el combate a la corrupción, fomento a la transparencia y mejora de la gestión de las instituciones públicas del Sector Turismo, así como en el cumplimiento de las disposiciones que deriven de las instancias competentes.
- Elaborar, con la colaboración de las respectivas unidades administrativas de la Secretaría de Turismo y sus Entidades Sectorizadas, los planes, programas y proyectos de que se dispongan para el combate a la corrupción, fomento a la transparencia y mejora de la gestión pública.
- Integrar reportes e informes periódicos sobre las acciones, avances y resultados de los planes, programas y proyectos que se dispongan para el combate a la corrupción, fomento a la transparencia y mejora de la gestión de las instituciones públicas del Sector Turismo.
- Coordinar la instrumentación de disposiciones y actividades para la transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Apoyar las actividades inherentes a comités u otros grupos de trabajo relacionados con el combate a la corrupción, fomento a la transparencia y mejora de la gestión pública de la Secretaría de Turismo y sus Entidades Sectorizadas.
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO

Administrar el sistema institucional de acceso a la información pública gubernamental y apoyar a las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo y Entidades Sectorizadas, en la implementación de las disposiciones normativas y de aquellas que determinen las instancias competentes en la materia.

FUNCIONES

- Coordinar la operación de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Secretaría de Turismo.
- Apoyar a las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo y Entidades Sectorizadas, en la implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de aquellas que determinen las instancias competentes.
- Coordinar y supervisar la difusión de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley en la materia.
- Supervisar la recepción, orientación y trámite de las solicitudes de acceso a la información, así como el registro y control correspondiente.
- Integrar reportes e informes periódicos que se requieran en materia de acceso a la información pública gubernamental.
- Participar y apoyar la operación y actividades inherentes al Comité de Información de la Secretaría de Turismo u otros grupos de trabajo que en la materia, se constituyan en las instituciones públicas del Sector Turismo.
- Proporcionar, auxiliar y orientar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información.
- Las demás que expresamente determine la superioridad.